



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de diciembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 2294
RADICADO N° 2021-00022-00

CONSIDERACIONES:

Regresó de la superintendencia de Sociedades Regional Medellín este expediente por haberse admitido al demandado en restitución GERMÁN DARÍO ARANGO GUERRA (cons. 29 y 30) en proceso de REORGANIZACION, correspondiendo a los únicos procesos que se envían a ese trámite los ejecutivos y no de esta índole como lo aduce el Juez concursal en el último consecutivo, sin embargo, como se puede ver en el consecutivo 21, en acta de audiencia llevada a cabo el 10 de noviembre de 2021, dentro de la misma se acordó entre las partes la suspensión del proceso a fin de llegar a un posible acuerdo de lo cual informarían al despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

SE REQUIERE a la parte actora para que informe dentro de los tres días siguientes, el posible acuerdo al cual pudieron arribar las partes, o de lo contrario se continuará con la audiencia iniciada el 10 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RADICADO N° 2021 00022-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 59**
fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE DICIEMBRE
DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ec652cd7fc1a2fd3ed5bb3316f0c9bb3a16b02a982e7d0f08ad218b66797754**
Documento generado en 06/12/2022 01:19:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>